

## INFORME DE COMISARIO 2.004

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario principal de "SISTEI SOLUTIONS S.A." he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2.004 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente ajustado a las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y normas tributarias, y en consecuencia incluyo las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentales, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General, de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los Libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

También como parte de mi examen he revisado el sistema de control interno de la compañía en la medida que considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las juntas Generales de Accionistas y de los Directores.

La convocatoria de la Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de la Junta General de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de "SISTEI SOLUTIONS S.A.", AL 31 DE Diciembre del 2.004 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptador en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Att.



**Ing. Com. Damián Salvador Lamilla**  
**Reg. 09247**

